

EJECUTIVO – C2

RADICACIÓN: 680014003-023-2018-00818-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que se requiere a la parte actora para que allegue liquidación de crédito actualizada. Para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y en atención al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante que corresponde a la adecuada liquidación de crédito, el Despacho previo a manifestarse, procede a **REQUERIR** a la parte para que dentro de los 10 días siguientes a la notificación por estados de esta providencia, aporte la liquidación del crédito actualizada con los respectivos abonos realizados por la parte ejecutada, lo anterior en consideración a que la última liquidación que reposa en el Despacho fue aportada hace más de un año.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ



Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **498afdbffbdad1d624e9b9f36d28a0ffe9e6cb1ee96dd4d1195a1acdeb97a3443**
Documento generado en 10/06/2021 05:23:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>